



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de marzo de 2023

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS a partir del 1° de marzo de 2023, Estructura vehicular (incluyendo 16% IVA), emitida por el Puente Internacional Piedras Negras II. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 31/2023	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Cardona Barker y Adriana García Chavarría	(2ª Pub)	5
Exp. 45/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Oviedo	(2ª Pub)	5
Exp. 55/2023	Sucesorio Intestamentario	Agustín García Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 330/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Plata Lopez	(2ª Pub)	5
Exp. 332/2022	Sucesorio Intestamentario	Rey Enrique Navarro Vera	(2ª Pub)	6
Exp. 421/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Cedillo Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 497/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe De León De León	(2ª Pub)	6
Exp. 537/2022	Sucesorio Intestamentario	Erik Nahum Pérez Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Delgado Rosas	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ernesto Jordan Hernandez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gutierrez Ruiz	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sota Gallart	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Leticia Montes Bocanegra	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Mussa Campos	(2ª Pub)	8

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ramon Nuncio Garcia	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Sanchez Valdez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Baltazar Gamez Gaona	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Felipe Rios Sanchez y Maria Concepcion Villanueva Hernandez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esther Narro Reyes	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rufino Tovar Flores y Maria Eva Morales Bolaños	(2ª Pub)	10
Exp. 134/2020	Ordinario Civil	Karla Nadyne Villalobos Fuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 287/2022	Ordinario Civil	Ernesto Castañeda Serna	(1ª Pub)	11
Exp. 297/2021	Ordinario Civil	Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas	(1ª Pub)	11
Exp. 00002/2023	Sucesorio Intestamentario	Artemio Vielmas Piedra	(1ª Pub)	11
Exp. 32/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Duran Almaguer	(1ª Pub)	12
Exp. 60/2023	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Jiménez Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 488/2017	Civil Hipotecario	José Ángel Alvear González	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Andres Garcia Martinez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Ana María González Espinoza y Cesar Alfredo Cordero Gonzalez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jaramillo Treviño y María Dolores Concha Flores	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciana Sifuentes Martínez y J. Santos Álvarez Preciado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Marcelino Gonzalez Castañeda	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Alday Rosales	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Herrera Barrón y Roberta Zamora Almanza	(1ª Pub)	15
Exp. 268/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Jesus Vazquez Martinez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 46/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor González Garza y Azucena Balderas García	(2ª Pub)	15
Exp. 00106/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Armando Ortiz Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 00109/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana García Rodríguez y Baldemar Contreras Barrera	(2ª Pub)	16
Exp. 00126/2023	Sucesorio Intestamentario	María Reyna Costilla Nuncio	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Elizondo Ibarra	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Reyes Mata	(2ª Pub)	17
Exp. 00449/2021	Civil Ordinario	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y otro	(1ª Pub)	17
Exp. 172/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez González	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aciano Juan Roberto Garcia Hernandez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos López Delgado	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fransico Zamarripa Sanchez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Lira Montemayor	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramiro Farias Espinoza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Isabel Terrazas Hernandez	(1ª Pub)	20
Exp. 64/2022	Oral Familiar sobre Guarda y Custodia	Juan Carlos Garcia Mendoza	(1ª Pub)	21
Exp. 122/2023	Procedimiento no Contencioso para Acreditar Hechos	Donato Cortes Mendoza	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rosa Elia Mújica Gómez y Pablo Pérez Treviño	(2ª Pub)	21
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodriguez Perez y Concepcion Torres Castillo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio	Hermelinda Pérez Ramírez y Pedro Pecina Hernández	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Escalante Rivas	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Fernando Garcia Gutierrez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Davila Heredia	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roxana Garcia Davila	(2ª Pub)	23

Edicto	Sucesorio Testamentario	Valentin Reyes Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 129/2022	Divorcio	Samantha Loreleith Hernandez Ríos	(1ª Pub)	24
Exp. 572/2021	Ordinario Civil	Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio	Armando Flores Garza	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juventina Garcia Torres	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rafael Menchaca Gomez Torres	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 327/2013	Especial Hipotecario	Rosa Margarita Torres Ramírez	(2ª Pub)	26
Exp. 401/2013	Especial Hipotecario	Gloria Isela Rocha Bernal	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Camacho Lara	(1ª Pub)	27
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 19/2023	Sucesorio Intestamentario	José Delgado Morales y Benita Palacios Tovar	(2ª Pub)	27
Exp. 27/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio Velasco Ruffiar	(2ª Pub)	28
Exp. 33/2023	Sucesorio Intestamentario	José Saucedo Solís	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonino Herrera Solano	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurora Brooks Ortega	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Garcia Guzman	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mariette Collier De La Marliere Kollinger	(2ª Pub)	29
Exp. 444/2020	Especial Hipotecario	Ernesto Rodolfo Treviño Reyes	(2ª Pub)	30
Exp. 484/2018	Civil Hipotecario	Miguel Angel Lopez Garcia y Maria Teresa Martinez Robledo	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Anuar Jalil Harb	(2ª Pub)	31
Exp. 00086/2023	Procedimiento no Contencioso	Luis Alfonso Galindo Huerta y Enrique Alejandro Galindo Huerta	(1ª Pub)	31
Exp. 394/2022	Desconocimiento de Paternidad	Mario Ramon Garza Garcia	(1ª Pub)	32
Exp. 437/2022	Especial Hipotecario	Alán René Ramírez Zavala	(1ª Pub)	33
Exp. 55/2023	Sucesorio Intestamentario	Cesar Pinedo Ibarra	(1ª Pub)	33
Exp. 67/2023	Sucesorio Testamentario	Ofelia Tevar Rivera	(1ª Pub)	34
Exp. 71/2023	Sucesorio Testamentario	Norberto Bermea Barrera	(1ª Pub)	34
Exp. 273/2020	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Kuri Cobián	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esperanza Nava Ramírez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Beltran Navarro	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramon Montoya Nuñez y Maria Del Carmen Alanis Arroyo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mateo Juarez Molina y Beatriz Ortiz Sifuentes	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martina Leon Diaz	(1ª Pub)	36
Exp. 341/2021	Ordinario Civil	Jose Efren Mata Rodriguez	(1ª Pub)	36
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Enrique Castillo Perez y Eduardo Galvan Saucedo	(1ª Pub)	37
Exp. 703/2023	Rectificación de Acta	Jose Humberto Hernandez Arriaga	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 344/2022	Sucesorio Intestamentario	José Armando Garcia Ortega	(2ª Pub)	38
Exp. 93/2023	Divorcio	Martina Treviño Morales	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 191/2022	Ordinario Civil	Humberto Madero Garza y María del Carmen Cantú de Madero	(1ª Pub)	39
Exp. 25/2023	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Mendoza Tello y Alejandra Martínez Hernández	(1ª Pub)	39



## PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

### TARIFAS A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2023

#### Estructura vehicular (incluyendo 16% IVA)

Descripción	Clasificación Tarifas	Cuota M.N.
Motocicletas	M1	\$ 18.00
Automóvil y/o pick up	T1	\$ 36.00
Autobús 2 ejes	B2	\$ 70.00
Autobús 3 ejes	B3	\$ 70.00
Autobús 4 ejes	B4	\$ 70.00
Camión 2 ejes	T2	\$ 70.00
Camión 3 ejes	T3	\$ 70.00
Camión 4 ejes	T4	\$ 70.00
Camión 5 ejes	T5	\$ 151.00
Camión 6 ejes	T6	\$ 151.00
Camión 7 ejes	T7	\$ 250.00
Camión 8 ejes	T8	\$ 250.00
Camión 9 ejes	T9	\$ 250.00
Eje Excedente Ligero	EEL	\$ 17.00
Eje Excedente Carga	EEC	\$ 36.00
Peatones	peatón	\$ 5.00

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO

DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO

PRESIDENTE SUPLENTE  
(RUBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **31/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo Cardona Barker y Adriana García Chavarría, también conocida como Adriana García Chavarría de Cardona, también conocida como Adriana García de Cardona**, promovido por Adriana María y Shophia de apellidos Cardona García, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas con treinta minutos (13:30) el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **45/2023** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Martínez Oviedo**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **55/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AGUSTÍN GARCÍA RAMOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LICENCIADO OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **330/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Jesús Plata Lopez** denunciado por Reyes Tienda Delgado, Ninfa Luz Plata Tienda, Juana Maria Plata Tienda, Maria de los Reyes Plata Tienda y Jhoselin Haide Plata Tienda el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

Licenciado SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **332/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **MARIELA AZUCENA NAVARRO VERA** a bienes de **REY ENRIQUE NAVARRO VERA**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de DICIEMBRE de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **421/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Cedillo Sánchez** promovido por Antonia Sánchez Telles, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las once horas (11:00) del jueves treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **497/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIPE DE LEÓN DE LEÓN también conocido como FELIPE DE LEÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan a juicio y justifiquen su derecho, señalándose las **09:00 HORAS DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2023** para la junta de herederos, haciéndose de su conocimiento que denunció María del Carmen de León Malacara y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **537/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Erik Nahum Pérez Martínez**, denunciado por María Elisabet Martínez Reyna; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.-

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre de 2022

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.**

Lic. Mario Teniente Martínez.

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE (114), EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUVE, DE LA CALLE COLOMBIA, DE LA COLONIA LATINOAMEICANA DE ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA PAULA GALVAN RODRIGUEZ, WENDY PAOLA, PABLO ANTONIO Y ANTONIO DAVID DE APELLIDOS DELGADO GALVAN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO DELGADO ROSAS**, PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARIA PAULA GALVAN RODRIGUEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LA CARIDAD NÚMERO (439) CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DEL FRACCINAMIENTO VALLE DE SAN AGUSTIN, CÓDIGO POSTAL (25900) VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- DOY FE. -----

**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE (114)**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JESUS ERNESTO JORDAN HERNANDEZ**.

= EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy viernes (10) diez de febrero de (2023) dos mil veintitrés ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Alto 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JESUS ERNESTO JORDAN HERNANDEZ**, en el que comparecen las C.C. MARIA DEL ROSARIO QUIROZ MONTOYA, MARIA FERNANDA JORDAN QUIROZ Y ERIKA JORDAN QUIROZ, como cónyuge supérstite y HEREDERAS, con domicilio convencional en calle Cuauhtémoc número 377 de la Zona Centro de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO 2023, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PUBLICO No. 85**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaria Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS GUTIERREZ RUIZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 07 de Agosto del 2003; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge señora MARIANA PERALES RODRIGUEZ y sus hijos LAURA MONICA GUTIERREZ PERALES, CLAUDIA GENOVEVA GUTIERREZ PERALES, ANA MARIA GUTIERREZ PERALES y JESUS GUTIERREZ PERALES.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. MARIANA PERALES RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa No. 468 de la calle Álamos de la colonia Lomas del Bosque de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 25 de enero del año 2023.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA**

= **EDICTO O PUBLICACIÓN** =

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS SOTA GALLART**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día seis (6) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y quien tuvo su último domicilio en la calle Manuel Pérez Treviño, número novecientos cuarenta y ocho (948), Municipio de Saltillo, Coahuila, código postal 25000, Zona Centro, transitoriamente por esta población; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos **ELIDA LILIANA SOTA ESQUIVEL, JOSE LUIS SOTA ESQUIVEL, JOSE BERNARDO SOTA ESQUIVEL Y LUIS ALBERTO SOTA ESQUIVEL.**

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor **JOSE BERNARDO SOTA ESQUIVEL**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número novecientos cincuenta y cuatro (954), de la calle Pérez Treviño, de la colonia Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25000.

Saltillo, Coahuila., a 3 de febrero del año 2023.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 39 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA LETICIA MONTES BOCANEGRA** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de febrero del 2023, comparecieron ante mí los CC. **FELIPE DE JESUS, PALOMA ISABEL Y LUIS ARTURO, TODOS DE APELLIDOS CHAVANA MUSSA**, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ISABEL MUSSA CAMPOS**, hija de los señores **JOSE ANGEL MUSSA MUSSA y MARGARITA CAMPOS DE MUSSA**, nació el día 11 de mayo de 1963 y falleció el día 05 de diciembre del 2022, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- **DOY FE.**

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 86, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO**

Se hace del conocimiento general que en la Notaría Pública número 86 de este Distrito notarial, con 23 de los corrientes comparecieron los señores JUAN RAMON y MANUEL ambos de apellidos NUNCIO CUEVAS y la señora FRANCISCA CUEVAS SALAZAR, a promover el juicio **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **RAMON NUNCIO GARCIA**, siendo su domicilio la casa marcada con el número 151 de la calle Villa de los Jardines en la colonia Villas del Camino Real de esta ciudad, interviene la licenciada Sofía Elena Hernández Siller como Notaria Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el trámite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 100 interior 2 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2023.

**LICENCIADA SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

- - EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintisiete (27) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL SANCHEZ VALDEZ**, solicitado por la señora LETICIA VALDÉS FLORES, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo su derecho hereditario y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio en calle Benito Juárez número 603, Residencial Los Pinos, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25198; agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Viernes Diez (10) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero del 2023.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
**NOTARIO PUBLICO No.7**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero de 2023

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció la señora DORA ELIA GAMEZ POBLANO, a denunciar la **sucesión Testamentaria** a bienes de su padre el señor **BALTAZAR GAMEZ GAONA**, quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora DORA ELIA GAMEZ POBLANO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Olga Moreno, numero 676 (seiscientos setenta y seis), de la Colonia Zaragoza, Código Postal 25016 (veinticinco mil dieciséis), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Viernes 10 (diez) del mes de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR**



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero de 2023

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron los señores JULIAN RIOS VILLANUEVA y JUANA RIOS VILLANUEVA, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los señores **JULIAN FELIPE RIOS SANCHEZ**

también conocido como JULIAN RIOS SANCHEZ y MARIA CONCEPCION VILLANUEVA HERNANDEZ también conocida como CONCEPCION VILLANUEVA HERNANDEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora JUANA RIOS VILLANUEVA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Isla Cozumel, número 3164 (tres mil ciento sesenta y cuatro), de la Colonia Ampliación 26 de Marzo, Código Postal 25086 (veinticinco mil ochenta y seis), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Viernes 10 (diez) del mes de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO 78**

**RFC: OOAR730511QU3**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR**



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 105, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 14 de febrero de 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARÍA ESTHER NARRO REYES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. ANDREA, DANIELA y FEDERICO, todos de apellidos GAMEZ NARRO, así como por su cónyuge el señor FEDERICO GAMEZ HERNÁNDEZ, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 105**

**DE SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR**



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila, despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracc II y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen por derechos propios los C.C. AURORA, MARIA ELVA, MARIA IRMA, y ALBERTO todos apellidos TOVAR MORALES, la primera además en representación de la sucesión de NOEL TOVAR MORALES también NOEL TOBAR MORALES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la C. **RUFINO TOVAR FLORES** y **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MARIA EVA MORALES BOLAÑOS** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Isis 203 Colonia Satélite Norte Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 10 (diez) de Marzo del presente año 2023 (dos mil veintitrés) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE FEBRERO DE 2023.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**NOTARIO PÚBLICO N° 15**

**(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **134/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas en contra de Karla Nadyne Villalobos Fuentes, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **KARLA NADYNE VILLALOBOS FUENTES** por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole

saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - - - -

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **287/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Yolanda María Gámez Castañeda en contra de **Ernesto Castañeda Serna**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Ernesto Castañeda Serna, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **297/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Rosa Hilda Ramos Aguirre, en contra de **Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas**, Rosa Hilda Ramos Aguirre, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rodolfo Ramos Ramos, Agustín Jaime Ramos Aguirre, Juan Pablo Ramos Aguirre, Rodolfo Ramos Aguirre, José Alejandro Ramos Aguirre, Julieta Fidencia Ramos Aguirre, Jesús Ramos Aguirre, Pedro Ramos Aguirre, Luis Carlos Ramos Aguirre, Joel Ramos Aguirre, Ema Ramos Aguirre, Sara Ramos Aguirre, Hilda Gemima Bareño Ramos y Director Registrador del Registro Público, y se ordenó emplazar a Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00002/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Artemio Vielmas Piedra, también conocido como Artemio Vielma Piedra**, denunciado por Xenia Elizabeth Vielmas Reyes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **32/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA DEL SOCORRO DURAN ALMAGUER** denunciado MARIA DE JESUS, JORGE, PATRICIA, NORA SUSANA y CARLOS de apellidos SALAS DURAN, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRES, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

“2023, LA JUSTICIA CONTIGO”

Saltillo, Coahuila, 22 de febrero 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **60/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de Lourdes Jiménez Martínez**, promovido por Belmiro Mata Saldaña, Lourdes Anahí, Verónica Lucía, Karen Guadalupe y Laura Denisse de apellidos Mata Jiménez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las doce horas con treinta minutos (12:30) del viernes treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **488/2017**, relativo al Juicio **Especial Civil Hipotecario**, promovido por el licenciado Edgar Mauricio Nájera Hernández, en su carácter de apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada “Mexicana de Fomento Innovador”, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R., en contra de **José Ángel Alvear González**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del dieciséis de febrero del presente año, señaló las nueve horas del día martes veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 446 de la calle Zacatecas, edificada sobre el lote de terreno número dieciséis de la manzana veinticinco del fraccionamiento República Oriente, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una extensión de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con calle Zacatecas; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote 07; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 17; y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 15. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 781292, folio 491773-1 de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, valuado en autos en la cantidad de \$1 385,630.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de febrero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARYCELA, LUZ IDALIA, JUAN ANTONIO y PATRICIA todos de apellidos GARCIA SORIANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **ANDRES GARCIA MARTINEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntas herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, hago saber que mediante Acta 011 del 23 de Febrero de 2023, ante mi compareció IRMA ELIZABETH CORDERO GONZALEZ, a fin de iniciar el Procedimiento Sucesorio Extrajudicial Concentrado en sede notarial, **Testamentario** a bienes de **ANA MARÍA GONZÁLEZ ESPINOZA** e **Intestamentario** a bienes de **CESAR ALFREDO CORDERO GONZALEZ**; procediéndose a realizar 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo respetando la disposición testamentaria se designa a la Albacea a la señora IRMA ELIZABETH CORDERO GONZALEZ quien protestará su aceptación a mencionado cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 16:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

**NOTARIO PÚBLICO 127**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila 22 de febrero de 2023

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4º SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de febrero de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario el ciudadano CONRADO JARAMILLO CONCHA, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **FRANCISCO JARAMILLO TREVIÑO** y **MARÍA DOLORES CONCHA FLORES también conocida como MARÍA DOLORES CONCHA DE JARAMILLO** y **también conocida como MARIA DOLORES CONCHA FLOREZ** mismo que compareció en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, siendo nombrado el señor CONRADO JARAMILLO CONCHA como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICAS) 7 y 24 MAR**



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 14 de Febrero de 2023, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos MARÍA DEL CARMEN, MARÍA SANTOS, MARGARITA, FRANCISCO JAVIER, MA. DEL ROSARIO, MA. DE JESÚS, FRANCISCO todos de apellidos ÁLVAREZ SIFUENTES y JUAN FERNANDO, JOSÉ SANTOS y GERARDO de apellidos ÁLVAREZ AGUILAR, en su carácter de Herederos, de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ISIDRO ÁLVAREZ SIFUENTES, todos en su carácter de presuntos herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO ACUMULADO **INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FELICIANA SIFUENTES MARTÍNEZ Y J. SANTOS ÁLVAREZ PRECIADO también conocido como J. SANTOS ÁLVAREZ PRESIADO**, fallecidos el 05 de Marzo de 2017 y el segundo el 17 de enero de 2019, con último domicilio en la calle Rio San Juan número 128, en la colonia Manantiales del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila, código postal 25900, designándose como Albacea a MARGARITA ÁLVAREZ SIFUENTES, con domicilio en calle Constitución número 701, de la Colonia Ampliación Blanca Esthela, en Ramos Arizpe, Coahuila, código postal 25904. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 24 de Febrero de 2023.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

**(SELLO Y RUBRICA)**

**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha 27 de febrero de 2023, se inició ante la suscrita el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señor **JUAN MARCELINO GONZALEZ CASTAÑEDA**, quien falleció en esta ciudad, el primero el día 24 (veinticuatro) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno); procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. ROSA MAGDALENA ESCAREÑO MARTINEZ, con domicilio en calle Rio Elva número 3056 del Fraccionamiento Urdiñola en esta ciudad. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE.-----

Saltillo, Coahuila, a 27 de Febrero de 2023

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Lagos San Vicente número 511 del Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de diciembre de 2022, a solicitud de los señores CLAUDIA ELIZABETH DE LA CRUZ CASAS, FERNANDO RAMÓN ALDAY DE LA CRUZ, RICARDO ALDAY DE LA CRUZ y DANIEL ALDAY DE LA CRUZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de del señor **RAMÓN ALDAY ROSALES**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de

esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso a la señora CLAUDIA ELIZABETH DE LA CRUZ CASAS, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en calle Salvador Tovar número 149, colonia San Pedro de los Pinos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.= DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS**  
 (RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 23 DE FEBRERO DEL 2023, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se han iniciado LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES ACUMULADOS a bienes del señor **RAÚL HERRERA BARRÓN**, también conocido como **RAÚL HERRERA VARRÓN**, así como de su esposa, la señora **ROBERTA ZAMORA ALMANZA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciados C.C. MA. VICTORIA, ERNESTO, SANDRA MARGARITA, BERTHA ALICIA, JUANA MARÍA DEL ROCÍO y HÉCTOR MANUEL, todos de apellidos HERRERA ZAMORA, quienes se ostentan como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y el último mencionado compareciendo también como ALBACEA, con domicilio particular en la calle Rio Nazas número 1634 de la Colonia González Cepeda, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 10 de Abril del 2023, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaría.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero del 2023.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
 (RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **268/2023** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **ROMAN VAZQUEZ MARTINEZ**, en contra del **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, DIERCCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- La rectificación del acta de defunción ubicada en el Libro número **SEIS TOMO NÚMERO VEINTICUATRO, NÚMERO DE FOJA 4617, ACTA NUMERO 4617, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA** en cuanto al asiento registral consistente en **EL ESTADO CIVIL DE MI DIFUNTO HERMANO JESUS VAZQUEZ MARTINEZ**, que señala erróneamente que el estado civil del finado es **UNION LIBRE**, siendo lo correcto **SOLTERO**, así como por consecuencia en el apartado de **NOMBRE DEL CONYUGE** : sea asentó erróneamente **MARIA TERESA BARBOZA FLORES**, cuando lo correcto es **(---) ES DECIR NADIE POR OBIAS RAZONES AL NO HABERSE CASADO NI VIVIR EN UNION LIBRE CON PERSONA ALGUNA**, tal y como lo montivare, fundare y probare en el apartado de hechos, derecho y pruebas respectivo.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL.**  
 (RÚBRICA) 7 MAR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

No. 10/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **46/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de

**HÉCTOR GONZÁLEZ GARZA y AZUCENA BALDERAS GARCÍA**, así como que el primero falleció el 16 de noviembre de 2014 y la segunda falleció el 03 de mayo de 2021 ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 27 de enero de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00106/2023**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a de bienes de **HÉCTOR ARMANDO ORTIZ FLORES**, denunciado por **MARÍA ANGÉLICA GUEL MORALES, SANDRA, BRENDA, PATRICIA, HÉCTOR ARMANDO Y CARLOS**, de apellidos **ORTIZ GUEL**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentó los presuntos herederos **MARÍA ANGÉLICA GUEL MORALES, SANDRA, BRENDA, PATRICIA, HÉCTOR ARMANDO Y CARLOS**, de apellidos **ORTIZ GUEL**, en su carácter de descendiente del decujus; convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 03 de enero de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00109/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA GARCÍA RODRÍGUEZ y BALDEMAR CONTRERAS BARRERA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentó los presuntos herederos **SAN JUANA YOLANDA, ELIZABETH, YUDITH y SANTIAGO BALDEMAR**, de apellidos **CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de descendiente de los de cujus; convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de febrero de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00126/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA REYNA COSTILLA NUNCIO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA REYNA COSTILLA NUNCIO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **JUAN MIGUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JUAN, MARTÍN JAVIER, JULIO CÉSAR, MARIO ALBERTO, MARÍA DE JESÚS, MIGUEL ÁNGEL y MARÍA ELENA** de apellidos **JIMÉNEZ COSTILLA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha del día 28 (veintiocho) del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. JOSE HERNAN CARRIZALES RODRIGUEZ, y, JAVIER ALEJANDRO CARRIZALES ELIZONDO., y me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **BERTHA ELIZONDO IBARRA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento y matrimonio de la hoy de CUJUS y de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como ALBACEA, al señor JOSE HERNAN CARRIZALES RODRIGUEZ, quien establece como domicilio en calle Ahuízotl, en el número 1314 (mil trescientos catorce), de la colonia Anáhuac, Código Postal 25750, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 17 (diecisiete) del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 28 de enero de 2023.

ATENTAMENTE. –

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L  
E D I C T O**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LA C. ALMA OLIVIA SANDOVAL SANDOVAL A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JESUS REYES MATA**, ACAECIDO EL DIA 13 DE MAYO DE 2022, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Por auto de fecha 30 de mayo de 2022, dictado en del expediente No. **00449/2021**, relativo al juicio relativo al juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por FRANCISCO JAVIER FARIAS ZAMBRANO en contra de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** y en contra de **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, y siendo que se ignora el domicilio del demandado **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 Fracción II, y último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación, y hágasele saber que la parte actora le demanda El otorgamiento y firma en Escritura Publica en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Código Civil del Estado de Coahuila a mi favor en calidad de Comprador y Derechohabiente con respecto al contrato de compraventa celebrado con la codemandada **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su carácter de vendedor respecto del inmueble ubicado en la casa habitación construida sobre el Lote de Terreno Marcado con el número 12 de la Manzana 77 ubicada en calle Privada Rio Conchos número 1817 de la colonia Del Valle en la ciudad de Monclova Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 94.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 metros y colinda con calle Rio Conchos, AL SUR: 13.50 metros y colinda con Lote 11, AL ORIENTE: 7.00 metros y colinda con Privada Rio Conchos y AL PONIENTE: 7.00 metros y colinda la propiedad Privada Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaria de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Junio de 2022.

**La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **172/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **FLOR ESTELA REYES REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien se presume como única heredera de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 27 de febrero del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN ESTA FECHA SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **ACIANO JUAN ROBERTO GARCIA HERNANDEZ**, A SOLICITUD DE MA. IGNACIA CRUZ MALDONADO, ROBERTO, VICTOR MANUEL, GLORIA ELENA, LUIS JAVIER, ADRIAN y JUDITH, GARCIA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A GLORIA ELENA GARCIA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE COATZACALCOS 703 FRACC LA RIBERA, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL

REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055, de la Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila, hago constar: Que ante mi compareció la señora Urania Alicia Cárdenas Bernal, en su calidad de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentaria, para iniciar y tramitar los procedimientos extrajudiciales **testamentarios** a bienes de su esposo, el señor **Carlos López Delgado**, quien falleció el 31 de Diciembre del año 2021.

La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos el día 24 (veinticuatro) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Edicto Notarial.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **FRANSICO ZAMARRIPA SANCHEZ**, COMPARECIENTE: ELISA ESCAMILLA GONZALEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE HEREDERA A SÍ MISMA, DESIGNÁNDOSE A SÍ MISMA COMO ALBACEA, SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2023

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 17-diecisiete del mes de febrero del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: la señora ALMA EVANGELINA FLORES FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, ADAN HERIBERTO Y GUADALUPE

EVANGELINA todos de apellidos LIRA FLORES, en su carácter de hijos del de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HERIBERTO LIRA MONTEMAYOR** acaecido en Monclova, Coahuila el 18 de Diciembre del 2022, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ALMA EVANGELINA FLORES FLORES y quien tiene su domicilio en calle Corregidora, Número 1705, de la colonia Roma, C.P. 25710 en Monclova, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico la Prensa de esta Ciudad, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 20 de febrero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 DE DICIEM DEL 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ERNESTINA MARTINEZ REYNA, MARIA DEL CARMEN FARIAS MARTINEZ, MARTIN FRANCISCO FARIAS MARTINEZ, JUAN CARLOS FARIAS MARTINEZ, NARCEDALIA FARIAS MARTINEZ, SANDRA CECILIA FARIAS MARTINEZ, ERNESTINA FARIAS MARTINEZ Y ARACELI FARIAS MARTINEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **RAMIRO FARIAS ESPINOZA**; mismo que compareció la C. ERNESTINA MARTINEZ REYNA en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 06 de Diciembre del 2022

“NOTARIO No.40”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTURC**

**(RÚBRICAS) 7 y 24 MAR**



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 25 (veinticinco) de Febrero del Año dos mil veinte (2023), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **ROSA ISABEL TERRAZAS HERNANDEZ**. Dicho trámite ha sido iniciado por el señor MIGUEL ANGEL GARCIA TERRAZAS, acompañado de sus hermanos los CC. NEREYDA ISABEL Y MARCO TULIO ambos de apellidos GARCIA TERRAZAS. Que la Albacea designado por el Testador es el señor MIGUEL ANGEL GARCIA TERRAZAS, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Circuito Iberico con número oficial setecientos de la colonia Privadas de Anahuac Sec Medit, en General Escobedo, Nuevo León, Código Postal 66059. Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1303 (mil trescientos tres) de la Colonia Guadalupe, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo

1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.-----

Monclova, Coahuila a 27 de Febrero del 2023

**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**GUFL800611NT9**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó KARINA ZAPATA ZAVALA, a demandar a **JUAN CARLOS GARCIA MENDOZA** en Juicio **Oral Familiar sobre Guarda y Custodia**, radicado bajo el número de expediente **64/2022**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia familiar, se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello, por una sola vez, a efecto de notificarle los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 15/2023 de fecha diez (10) de enero (01) del dos mil veintitrés (2023) al C. **JUAN CARLOS GARCIA MENDOZA**.

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la Vía Oral familiar de guarda y custodia promovida por Karina Zapata Zavala.

SEGUNDO. La parte actora Karina Zapata Zavala justifico los elementos constitutivos de su acción.

TERCERO. Se decreta la guarda y custodia definitiva del niño J.C.G.Z. a cargo de su madre Karina Zapata Zavala.

CUARTO. Respecto de la convivencia, se dejan a salvo los derechos del padre no custodio para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

QUINTO. Se condena a Juan Carlos García Mendoza a pagar por concepto de pensión alimenticia definitiva la cantidad líquida de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100m.n.) de manera semanal semanales cantidad que deberá de depositar el primer día hábil de cada semana, mediante certificado de depósito en este juzgado y que deberá incrementar anualmente en la misma proporción que incremente el salario mínimo.

SEXTO. Toda vez que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, por tanto, no se condena al pago de costas a ninguna de ellas y cada quien reportara las que hubiere erogado.

SEPTIMO. Notifíquese personalmente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Código de Procedimientos Familiares.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 21 de febrero de 2023.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**  
**Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera**  
**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 7 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó ERENDIDA VICTORIA ELIZONDO RAMOS promoviendo **Procedimiento No Contencioso para Acreditar Hechos** dentro del expediente **122/2023**, respecto a una relación de concubinato con **DONATO CORTES MENDOZA** quien nació el día (28) veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978), ambos con domicilio en calle Francisco Sarabia número 316 de la colonia Aviación de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (11:30) once horas con treinta minutos del día (29) veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 22 de febrero de 2023.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**  
**Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia**  
**en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 7 MAR**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil, hago constar que en fecha 13 de febrero de 2023 se presentaron en esta Notaría Pública, PABLO LEONARDO y JUANITA ISELA, de apellidos PÉREZ MÚJICA, denunciando la Sucesión **testamentaria e Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres **ROSA ELIA MÚJICA GÓMEZ y PABLO PÉREZ TREVIÑO**, respectivamente, proponiéndose como ALBACEA al primero de ellos con domicilio en calle Lamadrid No. 43, colonia Comercial, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15:00) QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MARZO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 13 de febrero de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA RODRIGUEZ TORRES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y CONCEPCION TORRES CASTILLO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Febrero de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 52/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Hermelinda Pérez Ramírez y Pedro Pecina Hernández**; denunciado por Laura María Pecina Pérez y José Antonio Pecina Pérez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 17 de marzo del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 22 de febrero del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR

---

## DISTRITO DE RIO GRANDE

---

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de enero de 2023, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, FLOR GAYTAN PEREZ, FLOR ISABEL ESCALANTE GAYTAN, ROSA ISELA ESCALANTE GAYTAN, ASALIA CAROLINA ESCALANTE GAYTAN y ENRIQUE ALEJANDRO ESCALANTE GAYTAN, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **ENRIQUE ESCALANTE RIVAS**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 04 del mes de febrero

del año 2022, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a FLOR GAYTAN PEREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 20 de marzo de 2023, a las 17:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2023

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JOSE FERNANDO GARCIA GUTIERREZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. Gabriela Garcia con domicilio en la calle Guerrero no. 209 de la colonia centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 de ENERO del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JUANITA DAVILA HEREDIA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. Gabriela Garcia, con domicilio en la calle Guerrero no. 209 de la colonia centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 de ENERO del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **ROXANA GARCIA DAVILA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. Gabriela Garcia con domicilio en la calle Guerrero no. 209 de la colonia centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 de ENERO del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 02/2023**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO**  
**A BIENES DEL SR. VALENTIN REYES RAMÍREZ.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 27 de Enero del 2023 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de la C. DIANA REYES HERNÁNDEZ, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes del Sr. VALENTÍN REYES RAMÍREZ, quien fuera padre de la compareciente, el autor de la sucesión falleció el día 02 de Febrero de 2020, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, soltero, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y quien fuera hijo de los C.C. Felipe Reyes e Inés Ramírez (ambos finados). En dicha comparecencia la interesada acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, se exhibió ante la suscrita Notaria el Testimonio Original de la Escritura Pública número 221 de fecha 12 de septiembre del año 2012 otorgada ante la Fe del Lic. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, titular de la Notaria Pública número 7, de este Distrito Notarial de Río Grande, que contiene TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por el señor VALENTÍN REYES RAMÍREZ, en el cual el Testador instituyó y designo como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a la C. DIANA REYES HERNÁNDEZ, quien cuenta con domicilio en la calle Victoria número 915 A NTE, de la Colonia Mundo Nuevo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 27 de Marzo de 2023 a las 10:00 (Diez) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes del Sr. VALENTÍN REYES RAMÍREZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 (RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**SAMANTHA LORELEITH HERNANDEZ RÍOS**  
 DOMICILIO IGNORADO  
**JUICIO DE DIVORCIO**  
 EXPEDIENTE 129/2022

El señor DANIELE YVANOV SAUCEDO CASTRO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo Procedimiento Especial de Divorcio, en contra de SAMANTA LORELEITH HERNÁNDEZ RÍOS, por auto dictado el tres de marzo de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el seis de enero de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, en el tribunal para que se imponga de los documentos antes indicados y tiene el plazo de nueve días que se le indica en el proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, para manifestar su conformidad con la propuesta de convenio o presentar contrapropuesta en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas relacionadas con la misma. Además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente en el divorcio, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205, 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 y el artículo 158 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A TRECE DE ENERO DE 2023.

**LICENCIADA TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**DE RÍO GRANDE.**  
 (RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A MARIANO SOTO RAMÍREZ, ORALIA LÓPEZ DE SOTO, Y LEONOR VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LOS DOS PRIMEROS MENCIONADOS. DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número **572/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Victoria Ruiz Arellano, en contra de **Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández**, en su carácter de apoderada especial de los dos primeros mencionados, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo del dos de febrero de dos mil veintitrés, dado que se desconoce de manera general el domicilio de los demandados Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández, emplácese a estos por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de febrero de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 03/2023

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México; siendo el día 23 de febrero del año 2023, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel Notario Público número diecisiete, en ejercicio de este distrito Notarial Rio Grande, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre numero 309 Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; hago constar que a petición de la C. PASCUALA MONSIVAIS en su carácter de cónyuge supérstite de el señor **Armando Flores Garza**, quien falleció el día 1 de Noviembre del 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asi mismo se dio inicio al procedimiento **sucesorio** extrajudicial a sus bienes quien tuvo su ultimo domicilio en la calle Zapopan 2600 A Colonia Juarez, de esta Ciudad.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -----  
Piedras Negras, Coahuila; a 23 de Febrero del 2023.-----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**FUMH6909093H5**  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUVENTINA GARCIA TORRES** habiéndose presentado María de los ángeles Menchaca García con domicilio en la calle Mina 306, Colonia centro CP, 26000 Piedras Negras , Coahuila

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de Febrero del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAFAEL MENCHACA GOMEZ Torres** habiéndose presentado María de los ángeles Menchaca García con domicilio en la calle Mina 306, Colonia centro CP, 26000 Piedras Negras , Coahuila

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de Febrero del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**

---

## DISTRITO ACUÑA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

#### E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **327/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Desseltec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Margarita Torres Ramírez**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a cuatro de enero del dos mil veintitrés.

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las doce horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 05, manzana 28, ubicado en el fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 06; al sur 14.00 metros con lote 04; al este 7.00 metros y colinda con lote 32; y al oeste 7.00 metros con calle Virrey Conde de Moctezuma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 11424, libro 115, sección I, de fecha 12 de diciembre del 2005, a favor y dominio de Rosa Margarita Torres Ramírez; valuado en autos en la cantidad de \$341,000.00 (trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que antecedan, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza.... DOY FE.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ACUÑA, COAHUILA

#### E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **401/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Desseltec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Gloria Isela Rocha Bernal**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre del dos mil veintidós”.

“como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: calle Don Francisco de Urdiñola número 235 lote 42, manzana 2, del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 41; al sur 15.00 metros con lote 43; al oriente mide 7.00 metros con calle Don Francisco de Urdiñola; y al poniente mide 7.00 metros con lotes 06 y 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 84363, libro 85, sección I, de fecha 13 de abril del 2005, a favor y dominio de Gloria Isela Rocha Bernal; valuado en autos en la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado... DOY FE.”-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 281/2023:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre de C. **CARMEN CAMACHO LARA**, quien falleció el día 13/06/2021, tal y como se acredita con el certificado de defunción número 14221118271, de fecha 21 de junio del 2021, juicio que tramita el C. ERASMO VARELA LOPEZ, por lo cual se señala UNA DE LA TARDE DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Guerrero, #1410, int.11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**

**NOTARIA PÚBLICA (17) DIECISIETE**

**27/FEBRERO/2023**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0020/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron SEGISMUNDO, MARÍA EMILIA, BENITA Y ANTONIO de apellidos DELGADO PALACIOS a denunciar la muerte **sin testar** de los señores **JOSÉ DELGADO MORALES Y BENITA PALACIOS TOVAR**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **19/2023**, con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 10 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 #15/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO VELASCO RUFFIAR**, el cual fue denunciado por **MERCEDES DEL ROSARIO ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ**, bajo el expediente número **27/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de febrero de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0011/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **GABRIELA GARCÍA SALDAÑA, JONATHAN ISRAEL Y GÉNESIS GABRIELA** de apellidos **SAUCEDO GARCÍA** a denunciar la muerte **sin testar** del señor **JOSÉ SAUCEDO SOLÍS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **33/2023**, con fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 30 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado **OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. **RAFAELA DE LA ROSA FLORES**, el C. **GERARDO HERRERA DE LA ROSA** y el C. **ANTONINO HERRERA DE LA ROSA**, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONINO HERRERA SOLANO**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio Calle Atoyac número 637 de la Colonia Carolinas en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) **QUINCE HORAS**, del día (17) diecisiete de Marzo del año (2023) dos mil veintitrés para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE  
 Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero de 2023  
**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9**  
 (RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día SIETE de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los señores MONICA ELIZABETH, RICARDO ALEJANDRO Y CLAUDIA ELENA TODOS DE APELLIDOS VIGURI BROOKS, Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL VIGURI GUZMAN, en su carácter de hijos y esposo, y presuntos herederos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA AURORA BROOKS ORTEGA**, fallecida en esta ciudad el día 12 de octubre de 2021. Así mismo propusieron como ALBACEA a la señora RICARDO ALEJANDRO VIGURI BROOKS, con domicilio en Cerrada del Arco número (6) seis de la colonia Lomas del Campestre de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Febrero de 2023

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29**  
**DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA**  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 14 de fecha 2 días del mes de Febrero del año 2023, ha comparecido ante Mí la señora MARTIN GARCIA CABRERA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la ciudadana **MARIA TERESA GARCIA GUZMAN**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 17 de Marzo de 2022, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora MARTIN GARCIA CABRERA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente, Código Postal 27000, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI FE, COMPARECIÓ el Señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ COLLIER DE LA MARLIERE, HEREDERO UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la Señora **MARIETTE COLLIER DE LA MARLIERE KOLLINGER TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIETTE COLLIER DE LA MARLIERE**, en su calidad de HIJO UNICO, fallecida en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 01 de OCTUBRE del 2022, radicándose dicha sucesión el día 05 DE FEBRERO DE 2023, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle Madrid número 1398, Colonia San Isidro, Código Postal 27100, Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las QUINCE HORAS (15:00) del día VEINTINUEVE (29) de MARZO de dos mil veintitres (2023), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el

Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE FEBRERO DEL 2023.

**LICENCIADO CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 12**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 21/2023

En autos del expediente número **444/2020** que corresponde al Juicio **especial hipotecario**, promovido por **HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **ERNESTO RODOLFO TREVIÑO REYES**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble consistente en:

casa habitación ubicada en calle bahía de san basilio número 245, edificada con el lote número 26 de la manzana 92, del fraccionamiento nueva california de esta ciudad de torreón, coahuila, CON UNA SUPERFICE DE 180.32 M<sup>2</sup> CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 20.35 METROS CON LOTES 25 y 26 DEPARTAMENTO A EN PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO C EN PLANTA ALTA Y 2.5 METROS CON ESCALERA DE USO COMÚN

AL SUR EN 22.85 METROS PASILLO CON ÁREA COMUN CON departamento a y c y lote 27 y 28;

al poniente en 7.00 metros con CALLE BAHÍA DE SAN BASILIO Y 1.00 METROS CON ESCALERA ÁREA COMÚN DEPARTAMENTO C;

AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO EL FOLIO REAL 17069.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de febrero de 2023.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
**(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **484/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE **MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA y MARIA TERESA MARTINEZ ROBLEDO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DE (2023) DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO SANTA MARIA NUMERO 57, MANZANA 37, LOTE 16, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 126.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA MARIA; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA 37; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE GRANATE; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA 37.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 91256 A FAVOR DE MARIA TERESA MARTINEZ ROBLEDO y MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta ser la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad del avalúo actualizado. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2023

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARÍA PÚBLICA No. 80

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **002/2023** relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANUAR JALIL HARB**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 13 (trece) de febrero de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo ILHAM HAMDAN IBRAHIM y TAHANY, HIYAM, MIRVAT y HANAN todas de apellidos JALIL HAMDAN en su carácter de esposa e hijas del de cujus para abrir el procedimiento sucesorio del señor ANUAR JALIL HARB, quien falleció el 20 de diciembre de 2021. De igual forma se hace constar que la señora ILHAM HAMDAN IBRAHIM se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2023, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 15 de febrero de 2023

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RÚBRICA) 24 FEB y 7 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 042/2023

En el Expediente Número **00086/2023**, relativo al Juicio de Procedimiento no Contencioso, promovido por **LUIS ALFONSO GALINDO HUERTA Y ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO HUERTA**, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL, para acreditar el dominio pleno del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE CONSISTENTE EN: TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5-17-89-704 HECTÁREAS, COLINDANTE CON MARGEN DERECHO DEL RÍO NAZAS; LOTE BALDÍO; CALLE SIN NOMBRE Y POBLADO LA CONCHA; UBICADO EN EL POBLADO LA CONCHA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM ESTE(X) NORTE(Y)		LATITUD	LONGITUD
1-2	27°34'22.67"	109.335	661,737.0829	2,836.780.4691	25°38'23.324782" N	103°23'20.039452" W
2-3	128°37'45.22"	107.834	661,787.6916	2,836,877.3858	25°38'26.454190"N	103°23'18.182875" W
3-4	115°16'38.98"	19.802	661,871.9320	2,836.810.0672	25°38'24.233253"N	103°23'15.192302" W
4-5	108°40'35.13"	35.107	661,889.8380	2,836.801.6117	25°38'23.951394"N	103°23'14.554082" W
5-6	116°22'25.38"	72.562	661,923.0959	2,836,790.3698	35°38'23.572906"N	103°23'13.366722" W
6-7	98°44'22.44"	14.058	661,988.1052	2,836,758.1360	25°38'22.499688"N	103°23'11.050281" W
7-8	67°16'51.13"	12.960	662,002.0000	2,836,756.0000	25°38'22.424771"N	103°23'10.553099" W
8-9	96°42'35.41"	17.163	662,013.9545	2,836,761.0054	25°38'22.582690"N	103°23'10.122355" W
9-10	105°21'04.9"	52.887	662,031.0000	2,836,759.0000	25°38'22.510770"N	103°23'9.512166" W
10-11	187°45'54.60"	22.204	662,082.0000	2,836,745.0000	25°38'22.035614"N	103,23,7.689986" W
11-12	153°26'5.82"	22.361	662,079.0000	2,836,723.0000	25°38'21.321888"N	103°23'7.807152" W
12-13	120°11'48.60"	60.942	662,089.0000	2,836,703.0000	25°38'20.668001"N	103°23'7.457408" W
13-14	137°20'22.00"	22.242	662,141.6720	2,836.672.3481	25°38'19.651052"N	103°23'5.582583" W
14-15	165°15'46.48"	9.933	662,156.7444	2,836,655.9917	25°38'19.113556"N	103°23'5.049410" W
15-16	120°12'52.59"	33.485	662,159.2711	2,836,646.3859	25°38'18.800403"N	103°23'4.963034" W
16-17	74°48'41.38"	4.251	662,188.2072	2,836,629.5348	25°38'18.241332"N	103°23'3.933084" W
17-18	117°4'12.54"	24.671	662,192.3096	2,836,630.6485	25°38'18.275897"N	103°23'3.785529" W
18-19	118°16'2.81"	24.227	662,211.6066	2,836,620.7864	25°38'17.947764"N	103°23'3.098074" W
19-20	74°3'24.38"	9.769	662,232.9445	2,836,609.3128	25°38'17.566451"N	103°23'2.338160" W
20-21	205°39'13.91"	79.152	662,242.3376	2,836,611.9961	25°38'17.649924"N	103°23'2.000257" W
21-22	296°29'1.72"	34.185	662,208.0700	2,836,540.6464	25°38'15.344927"N	103°23'3.259919" W
22-23	296°29'22.11"	25.340	662,177.4728	2,836,555.8908	25°38'15.852445"N	103°23'4.350112" W
23-24	296°35'36.21"	38.276	662,154.7929	2,836,567.1934	25°38'16.228730"N	103°23'5.158210" W
24-25	298°19'31.35"	16.000	662,120.5665	2,836,584.3278	25°38'16.799100"N	103°23'6.377683" W
25-26	292°36'23.37"	32.090	662,106.4822	2,836,591.9195	25°38'17.051382"N	103°23'6.879264" W
26-27	292°36'23.37"	19.380	662,076.8578	2,836,604.2548	25°38'17.463976"N	103°23'7.935864" W
27-28	283°18'34.63"	37.144	662,058.9668	2,836,611.7045	25°38'17.713152"N	103°23'8.573974" W
28-29	284°7'48.80"	32.506	662,022.8205	2,836,620.2555	25°38'18.005349"N	103°23'9.866032" W
29-30	307°6'19.19"	116.258	661,991.2976	2,836,628.1912	25°38'18.275716"N	103°23'10.992620" W
30-31	288°3'45.92"	38.786	661,898.5789	2,836,698.3274	25°38'20.591587"N	103°23'14.285833" W
31-1	299°21'48.28"	142.992	661,861.7144	2,836,710.3533	25°38'20.996981"N	103°23'15.602495" W
ÁREA = 5-17-89.704 has      PERÍMETRO = 1,284.900 M						

En solicitud del promovente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2023  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 7, 14 y 21 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO de **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**, promovido por AILED ANIRAM GARZA HERNANDEZ, en contra de **MARIO RAMON GARZA GARCIA** expediente **394/2022**, se dictó un auto y un auto inicial el que copiados en su parte conducente textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila a cuatro (04) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Emplazar por edictos. . . se ordena emplazar a **MARIO RAMON GARZA GARCIA**, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página <http://www.pjecz.gob.mx>, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, a contestar la demanda instaurada en su contra por **AILED ANIRAM GARZA HERNANDEZ**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito

Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

"Torreón Coahuila, a (08) ocho de abril del dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda. . . téngase a AILED ANIRAM GARZA HERNÁNDEZ, por demandando el DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de MARIO RAMÓN GARZA GARCIA.

Emplazamiento. . .Prevención al demandado. Se le hace saber por este medio al demandado, que en el primer escrito que presente en éste Juzgado, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad; pues en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán por lista de acuerdo, aun las que conforme a la reglas son de carácter personal, como lo dispone el numeral 205 del Código Procesal Civil. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de ésta localidad, como lo dispone el numeral 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, ante el LICENCIADO JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE."

Torreón, Coah, a 07 de Diciembre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA**

En los autos del expediente **437/2022**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA**, con fecha DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE FEBRERO DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **55/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CESAR PINEDO IBARRA**, denunciado por MARIA DEL SOCORRO MORALES JUAREZ, así como a XIMENA VALERIA y DIEGO ARMANDO, ambos de apellidos PINEDO MORALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés se presentaron CECILIA VITA TEVAR SANTACRUZ Y JORGE TEVAR SANTACRUZ a denunciar el fallecimiento de **OFELIA TEVAR RIVERA**, quien falleció el día 06 de diciembre del 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha personas, bajo el expediente número **67/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de sobrinos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 30/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **NORBERTO BERMEA BARRERA**, bajo el expediente número **71/2023**, el cual fue denunciado por ROCÍO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 32/2023

En autos del expediente número **273/2020** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JORGE ALBERTO KURI COBIÁN**, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

Inmueble ubicado en calle Díaz Mirón 3196 oriente, manzana 2, lote mitad del poniente del lote 6, colonia nuevo Torreón, municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 242.76m<sup>2</sup>, medidas y colindancias:

Al norte en 13.19 metros con calle Díaz Mirón,

Al sur en 13.19 metros con lote 12;

Al oriente en 18.405 metros mitad oriente del lote 6;

Al poniente en 18.405 metros con lote 5.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 212036, libro 2121, sección I de fecha 28 de septiembre de 2015 a favor de JORGE ALBERTO KURI COBIÁN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'314.000.00 (un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2023

**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA NAVA RAMÍREZ**, LA C. LUCIA ESPERANZA LÓPEZ NAVA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ESPERANZA NAVA RAMÍREZ CON DOMICILIO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA SUR NUMERO 272 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 07 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1984 OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA CLAUDIA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 27 DE FEBRERO DEL 2023

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

**NOTARIO PUBLICO No 39**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO**

**TORREÓN, COAH.**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 20 de fecha 20 de Febrero del 2023 (dos mil veintitrés), han comparecido ante Mí: las señoras MA. DE LOS MILAGROS CANO BELTRAN, IRMA CANO BELTRAN y MARTHA PATRICIA CANO BELTRAN, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GUADALUPE BELTRAN NAVARRO**, quien falleció en esta ciudad el 31 de Enero de 2022, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 24, de fecha 26 de Enero de 2012, ante la fe de la Licenciada Cecilia Eugenia del Bosque Garza Notaria Pública Titular de la Notaria Pública número 20, con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra como Únicos y Universales Herederos, a las señoras MA. DE LOS MILAGROS CANO BELTRAN, IRMA CANO BELTRAN y MARTHA PATRICIA CANO BELTRAN, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12**

(RÚBRICA) 7 y 24 MAR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE RAMON MONTOYA NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**. Al acto concurre su hijo señor **RAFAEL MONTOYA ALANIS**, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle I número 710 setecientos diez, colonia Eduardo Guerra, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 22 de febrero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **MATEO JUAREZ MOLINA Y BEATRIZ ORTIZ SIFUENTES**. Al acto concurren sus hijos los señores **JUAN, ANTONIO, GERARDO, MANUEL y CRISTINA**, de apellidos **JUAREZ ORTIZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en Avenida Jose López Portillo poniente número 10, colonia Mariano Matamoros, Viesca, Coahuila y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de noviembre de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA. COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA ELENA LEON DIAZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARTINA LEON DIAZ, TAMBIÉN CONOCIDA EN DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS COMO MARTINA DE LEON DIAZ**, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE LA MISMA PERSONA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL 15 DE JUNIO DE 2022; PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 20, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, ACTA DE DEFUNCIÓN Y TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, EN EL QUE SE INSTITUYO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE SUS BIENES A SU HERMANA ELENA LEON DIAZ, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE DE LOS PELICANOS 142, COLONIA VILLA JACARANDAS, C.P. 27110, TORREÓN, COAHUILA. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA, A SOLICITUD DE LA COMPARECIENTE. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.**  
**(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**EDICTO 23/2023**

En autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número **341/2021**, promovido por el C. INOCENTE BECERRA CISNEROS, en contra del C. **JOSE EFREN MATA RODRIGUEZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente es como sigue:

Expediente 341/2021

Sentencia Definitiva número 028/2023

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de febrero del año (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 341/2021, promovido por el C. INOCENTE BECERRA CISNEROS, en contra del C. JOSE EFREN MATA RODRIGUEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. INOCENTE BECERRA CISNEROS, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. JOSE EFREN MATA RODRIGUEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor del C. INOCENTE BECERRA CISNEROS, respecto del inmueble ubicado en Calle Felipe Carrillo Puerto, numero 780 de la Colonia Luis Echeverría de esta Ciudad, identificado como: Manzana 17, lote 15, Fraccionamiento Col. Lic. Luis Echeverría Álvarez Zona Norte, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 162.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte en 16.60 metros con lote 16; Sur en 16.60 metros con lote 14; al Oriente en 9.62 metros con C. Carillo Puerto; al Poniente en 9.95 metros con lote 10. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con folio real número 33873, inscrito a favor de JOSE EFREN MATA RODRIGUEZ: y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del diverso demandado C. JOSE EFREN MATA RODRIGUEZ, inscrito bajo el folio real número 33873 y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. INOCENTE BECERRA CISNEROS , para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO. En atención a que la parte demandada C. INOCENTE BECERRA CISNEROS, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.”

PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C.C. ENRIQUE CASTILLO PEREZ Y EDUARDO GALVAN SAUCEDO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por TRUST PROYECTOS S.A. DE C.V., Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión en contra de **ENRIQUE CASTILLO PEREZ, EDUARDO GALVAN SAUCEDO** y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **423/2020**, se ordena notificar a la parte demandada ENRIQUE CASTILLO PEREZ y EDUARDO GALVAN SAUCEDO, la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitres, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora TRUST PROYECTOS, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, y la parte demandada ENRIQUE CASTILLO PÉREZ, EDUARDO GALVÁN SAUCEDO y

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, no comparecieron a juicio en consecuencia: CUARTO. Se declara que TRUST PROYECTOS, S.A. DE C.V, de poseedora se ha convertido en propietaria de:

Finca urbana, inmueble ubicado en Circuito las Paulas, número 36, Manzana 33, Lote 17, Fraccionamiento Santa Bárbara, III Etapa, Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 347.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en 10.26 metros colinda con circuito de las Paulas

Al Sur en 8.40 metros colinda con límite de fraccionamiento

Al Nor-Oriente en 24.85 metros colinda con lote 18

Al Poniente en 17.00 Metros colinda con Lote 16

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado a favor de EDUARDO GALVAN SAUCEDO, en propiedad, según asiento electrónico número 1, Conversión a Folio Real 16245.

CUARTO. Se ordena la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de de EDUARDO GALVÁN SAUCEDO. A efecto de lo anterior, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, haciendo de su conocimiento la orden anterior. Se concede un plazo de CINCO DÍAS, a partir de la notificación del presente fallo, siempre y cuando resulte legalmente ejecutable. QUINTO. Una vez que la presente resolución alcance la calidad de sentencia ejecutoria, inscribábase la misma a favor de la parte actora en el Registro Público de Propiedad, y sirva la misma de título justificativo de dominio a la parte actora y adquirente TRUST PROYECTOS, S.A. DE C.V.- SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. SEPTIMO. En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, toda vez que la parte demandada rebelde fue emplazada por medio de edictos, notifíquese el presente fallo mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO. DOY FE.- firmas ilegibles y rubricadas -----

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA  
EN ESTA CIUDAD**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.  
(RÚBRICA) 7 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **JOSE HUMBERTO HERNANDEZ ARRIAGA**, por sus propios derechos, demandando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **703/2023**, a los CC. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 02 de diciembre de 1968 siendo lo correcto 02 de diciembre de 1969, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 27 de febrero del 2023

**C. SECRETARIO  
LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO  
(RÚBRICA) 7 MAR**

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL REFUGIO ROSARIO RUELAS DAVILA, ARMANDO, ROCIO, RENE y MARTHA ALICIA DE APELLIDOS GARCIA RUELAS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ARMANDO GARCIA ORTEGA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **344/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2022.

**LA. C. SECRETARIA**

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE

(RÚBRICA) 21 FEB y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
NOTIFICACIÓN**

**C. MARTINA TREVIÑO MORALES**

En el expediente número **93/2023**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por CRUZ MARTIN CHAVEZ CASTILLO en contra de **MARTINA TREVIÑO MORALES**, obra un auto de fecha (13) trece de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, en el cual se ordena emplazar por edictos a la ciudadana MARTINA TREVIÑO MORALES, juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx): de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NADIE BERENICE RUIZ MONREAL

(RÚBRICA) 7, 10 y 14 MAR

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **191/2022**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Pietro Fuentes Bracho en contra de **Humberto Madero Garza y María del Carmen Cantú de Madero**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la codemandada María del Carmen Cantú de Madero, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial de Parras  
Elvia Del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **25/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **Crescencio Mendoza Tello y Alejandra Martínez Hernández** denunciado por Cirilo, Lazara, Adelaida, Rosa María y Lidia todos de apellidos Mendoza Martínez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintitrés de febrero de 2023  
**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 7 y 24 MAR**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)